



**CÁMARA
COLOMBIANA DE
COMERCIO
ELECTRÓNICO**
www.ccce.org.co

Sesión 89 Comisión de Gobierno y Regulación
Bogotá D.C., 04 de marzo de 2020

Orden del día

- 1 CONPES Confianza y Seguridad Digital
- 2 CONPES Comercio Electrónico
- 3 Plan Nacional de Desarrollo
 - Alcance del artículo 205 (Plataformas Economía Colaborativa)
 - Reglamentación artículo 154 (SVOD)
- 4 Documentación electrónica e Interoperabilidad en Factura Electrónica
- 5 II Fase del Observatorio de Comercio Electrónico
- 6 Seguimientos Normativos



1

CONPES – Confianza y Seguridad Digital



CÁMARA
COLOMBIANA DE
COMERCIO
ELECTRÓNICO
www.ccce.org.co

CONPES – Confianza y Seguridad Digital



Objetivo

Establecer medidas para **ampliar la confianza digital y mejorar la seguridad digital** de manera que Colombia sea una sociedad incluyente y competitiva en el futuro digital.



Acciones

- Fortalecer las **capacidades en seguridad digital** de los ciudadanos, del sector público y del sector privado del país.
- Actualizar el **marco de gobernanza en materia de seguridad digital** para aumentar su grado de desarrollo
- Analizar la **adopción de modelos, estándares y marcos de trabajo en materia de seguridad digital**, con énfasis en nuevas tecnologías.

CONPES – Confianza y Seguridad Digital



Sugerencias e Inquietudes

- Surge la duda respecto a **cuál es el propósito que surtirá la eventual modificación al derecho a la libertad de expresión**, y como impactará el correlativo mejoramiento de la seguridad digital.
- Se debe garantizar que los reportes de incidentes mantendrán **su carácter confidencial en beneficio de la normal operación de las infraestructuras críticas**. A su vez, que todos los lineamientos, planes de contingencia y protocolos de crisis cibernética, así como las obligaciones de reporte **obedezcan a criterios de razonabilidad y proporcionalidad**.
- Evitar imponer barreras injustificadas al **avance y progreso de la tecnología**, introduciendo obligaciones más gravosas al sector. (Cambios regulatorios sobre seguridad y privacidad respecto de tecnologías como IoT, Big Data, Cloud Computing, IA y APIs)

3

CONPES Comercio Electrónico



CÁMARA
COLOMBIANA DE
COMERCIO
ELECTRÓNICO
www.ccce.org.co

CONPES Comercio Electrónico

Consideraciones Generales **Claridad fines de Política Publica**

- Finalidades y objetivos a largo plazo para el fomento del comercio electrónico como dinamizador de la economía del país.
- Lineamientos de política pública desde una visión de largo plazo
- Identificación de problemas o brechas de política pública considerando el cada eslabón y su articulación con el ecosistema.

Aspectos relevantes encontrados

a

Antecedentes y justificación del CONPES

- Está referido únicamente a la inclusión de MiPymes al comercio electrónico como fortalecimiento a programas de emprendimiento.



b

Identificación de Barreras

- Están acotadas a aspectos generales de apoyo a MiPymes, calidad de internet e impulso de pagos electrónicos



Oportunidades de mejora

El comercio electrónico es transversal a varias industrias y los lineamientos de política pública deben estar encaminados a promover el desarrollo de la economía digital.

Se deben identificar barreras que impidan el desarrollo del comercio electrónico en toda la cadena de valor de la industria.

Articulación con la mesa de Facilitación de Comercio Electrónico



Alineación con iniciativas en desarrollo

Mesa de Trabajo: Desde la CCCE hemos trabajado con El Ministerio de Comercio Industria y Turismo junto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Nacional de Planeación en una mesa para fomento del comercio electrónico.

Objetivo: Cierre de brechas para impulso del comercio electrónico.

- Fueron definidas y priorizadas en función de la matriz presentada a Gobierno por la CCCE.
- Fueron estructuradas en función del entendimiento del CE como ecosistema por lo que trascienden las acciones que concretamente se abordan desde la mesa.



CONPES Comercio Electrónico

Barreras del Comercio Electrónico

Las barreras deben definirse con base a siete líneas fundamentales:

- 1** **Inclusión Financiera**
Promoción y ampliación del uso de pagos electrónicos y digitales, como alternativas de pago inclusivas.
- 2** **TIC- Digital**
Fomento a la transformación digital, la migración tecnológica y la eliminación de barreras en el despliegue de infraestructura.
- 3** **Logística**
Mejorar los procesos de logística y fomentar la interoperabilidad entre los actores del sistema.
- 4** **Competencia y Competitividad**
El comercio electrónico como una alternativa para fomentar el desarrollo y crecimiento de cualquier negocio.
- 5** **Consumidor Electrónico**
Diferencias entre el comercio electrónico y el comercio físico
- 6** **Comercio Exterior**
Fomento al comercio electrónico transfronterizo, principalmente en materia aduanera y cambiaria.
- 7** **Seguridad y Habeas Data**
Impulso al libre flujo de datos y confianza en la seguridad de transacciones no presenciales.

CONPES – Comercio electrónico



Tamaño del mercado

Se señala que la venta de productos en línea es de \$110 billones de pesos anuales, sin embargo, para 2018 – de acuerdo con la información del estudio de transacciones de 2019 – **la compra de productos en línea fue de 16 billones** y para 2019-según cifras preliminares – **\$19,5 billones**.



Crecimiento del sector

Se señala que entre 2015 y 2017 el sector creció 38%, sin embargo, en 2019 a partir de la revisión metodológica de los estudios de transacciones se encontró que estas cifras no eran comparables temporalmente. **Se recomienda utilizar cifras a 2019 tanto de ventas del comercio en general (EMCM del DANE) y el estudio de transacciones a publicar por la CCCE en marzo de 2020.**



Uso del eCommerce

Se señala que el 92% de los internautas en Colombia realizaron actividades de comercio electrónico, sin embargo, de acuerdo con el estudio de demanda del observatorio de 2019, **este porcentaje es de 80%**. Adicionalmente, esta encuesta no tiene representatividad nacional, **se recomienda complementar con la ECV del DANE** (7.9% de la población total realizó compras en línea en 2018)

CONPES – Comercio electrónico

Inclusión Financiera



Si bien se utiliza la información del Global Financial Inclusion Index del BM (17%), es importante notar el contraste de esta información con la oficial de **la Banca de las oportunidades, pues en ésta el porcentaje de adultos con al menos una tarjeta de crédito (a 2019) es del 27%**. Lo mismo ocurre para fines comparativos con los demás países de esta base de datos.



Presencia de las MiPYME

Se recomienda contrastar esta información con los datos de ventas de la encuesta anual de comercio y de servicios clasificados por CIU y contrastar con las cifras de Confecámaras.

Penetración del B2B



De acuerdo con información de la Encuesta Anual de Manufactura del DANE (2020), en el sector industrial (que se maneja en su mayoría a través de B2B) tiene una mayor proporción de ventas a través de internet que el sector servicios o comercio. **Se puede hacer una aproximación al B2B en el país tomando la información de la EAC, EAS y EAM y hacer una clasificación por CIU.**

CONPES – Comercio electrónico

Penetración del comercio electrónico en la oferta



Si bien se utiliza información del estudio de oferta del observatorio, la encuesta presenta problemas de sesgo en la muestra y por lo tanto **puede dar una visión excesivamente optimista del real estado del Comercio Electrónico** en las empresas del país, lo que resulta problemático para guiar la política pública. Se puede aproximar a través de la EAS, EAC, EAM y la encuesta TIC que hará el DANE.

3

Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022

- Alcance del artículo 205 Plataformas
- Reglamentación artículo 154 SVOD



CÁMARA
COLOMBIANA DE
COMERCIO
ELECTRÓNICO
www.ccce.org.co

Alcance del artículo 205 PND

Plataformas colaborativas obligación del Gobierno Nacional

***Artículo 205. Aplicaciones y plataformas tecnológicas.** El Gobierno nacional a través del Ministerio del Trabajo, en coordinación con los Ministerios de Salud y Protección Social, Hacienda y Crédito Público y de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, diseñarán y formularán una política pública que permita, entre otros, caracterizar las condiciones de prestación de servicio y las modalidades de protección y seguridad social que se puedan generar del uso de estas aplicaciones y plataformas. Las aplicaciones y plataformas, así como las personas naturales y jurídicas del sector, suministrarán la información necesaria que servirá de insumo para la política pública y los estudios sectoriales que se requiera, incluyendo la caracterización del sector.*

***Parágrafo.** Dentro del año siguiente a la promulgación de la presente Ley, el Gobierno nacional presentará al Congreso de la República un proyecto de ley que definirá la forma de vinculación correspondiente de los actores del sector y el acceso y aporte a la seguridad social integral para las personas que presten sus servicios a través de las aplicaciones y plataformas tecnológicas.*

Alcance del artículo 205 PND

Actualmente cursan en el Congreso de la República dos Proyectos de Ley:

PL 296/19C

Protección al Trabajo digital

Estado: Pendiente Ponencia.

Ponente: H.R. Jennifer Arias Falla

Autor: H. R. Mauricio Toro

- Duplicidad de seguros
- No se requiere una figura extraordinaria ya que la relación está enmarcada en la figura de trabajador independiente.

¿Cómo avanza la estructuración del Proyecto de Ley a presentar por el Gobierno en este sentido?

PL 292/19C

Regulación de Transporte Privado

Estado: Pendiente Ponencia.

Ponente: H. R. Rodrigo Rojas Lara

Autor: H. R. Mauricio Toro



Reglamentación artículo 154 SVOD



Artículo 154. Producción y contenido local en servicios de video bajo demanda. Los servicios bajo demanda (Subscription Video on Demand - SVOD -) que se prestan a través de Internet (Over the Top - OTT -), deberán disponer, para los usuarios en Colombia, de una sección fácilmente accesible para el usuario en la que se incluyan obras audiovisuales de origen nacional.

El Gobierno nacional expedirá, dentro de los doce meses siguientes a la expedición de la presente ley, los aspectos necesarios para dar cumplimiento al presente artículo teniendo en cuenta las disposiciones de los tratados internacionales firmados por Colombia.



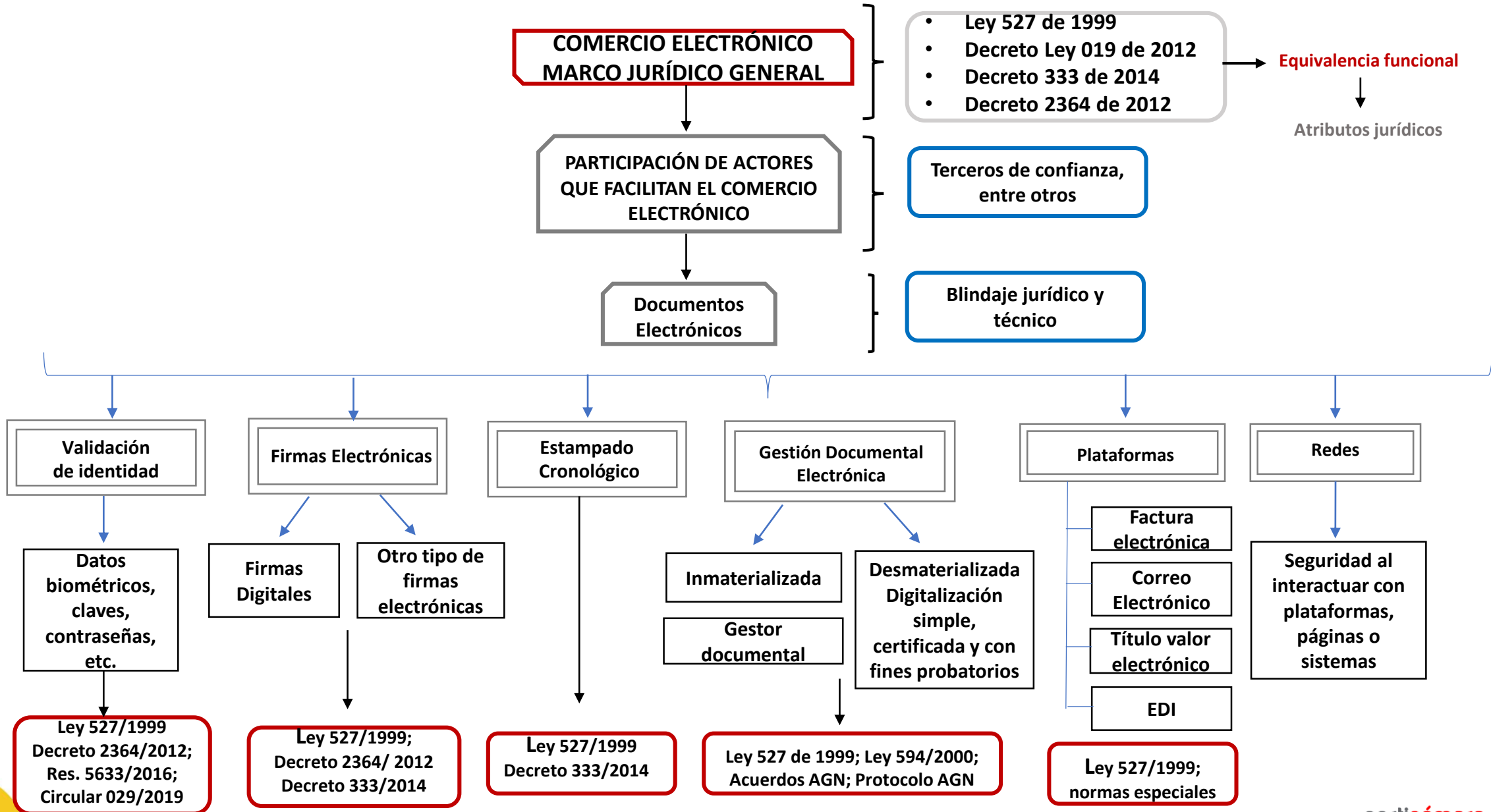
4

Documentación electrónica e Interoperabilidad en Factura Electrónica

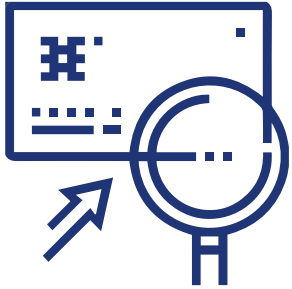


CÁMARA
COLOMBIANA DE
COMERCIO
ELECTRÓNICO
www.ccce.org.co

Documentos electrónicos en el E-Commerce



Interoperabilidad en Factura Electrónica



En el ecosistema de proveedores tecnológico autorizados para emitir y recibir facturas electrónicas, **es necesario definir las normas técnicas, lineamientos y estándares para la implementación de un modelo de interoperabilidad** basado en el **intercambio de mensajes de correo electrónico** bajo protocolo SMTP.



Con un modelo estándar de interoperabilidad **se garantizará un lenguaje común de intercambio de información facilitando la adopción, gestión, control y fiscalización de documentos tributarios y contables.**

Se debe definir la estructura mínima y necesaria que debe presentar un correo electrónico para que sea válido al momento de su recepción, validación y procesamiento por parte de un operador tecnológico receptor.

Con el objetivo de facilitar el intercambio de documentos electrónicos (facturas, notas crédito y notas débito) bajo un protocolo estándar y de bajo costo de implementación.

5

II Fase Observatorio Comercio Electrónico



CÁMARA
COLOMBIANA DE
COMERCIO
ELECTRÓNICO
www.ccce.org.co

Segunda fase del observatorio de eCommerce

Objetivos

1

Consolidar un sistema de información del eCommerce.

2

Darle continuidad a las mediciones de la industria de comercio electrónico en oferta y demanda en Colombia, incorporando los aprendizajes de la versión anterior

3

Desarrollar estrategias sectoriales para incrementar la productividad de todos los actores de la cadena de valor del comercio electrónico.

Segunda fase del observatorio de eCommerce

Líneas de trabajo

- 1** Retroalimentación de las operaciones estadísticas del sector y ajuste del Marco de Estadísticas de Comercio Electrónico
- 2** Segunda medición de la Batería de Indicadores
- 3** Estructuración del módulo virtual del sistema de información
- 4** Zoom de los sectores estratégicos de Colombia Productiva
- 5** Análisis barreras eslabón logística del comercio electrónico



5 Seguimientos Normativos

Seguimientos Legislativos

Legislatura 2018- 2019

PL 242/18C

Pasarelas de Pago

Estado: Pendiente Segundo debate.

Ponente: H.R. Wadith Alberto Manzur

Autor: H. R. Nidia Osorio.

PL 239/18C

Call Centers.

Estado: Pendiente 2ndo debate

Ponente: HR. Adriana Gómez Millan

Autor: H.S. Berner León Zambrano Eraso

Seguimientos Legislativos

Legislatura 2019- 2020

PL 099/19S

Emprendimiento en la industria musical

Estado: Pendiente designar ponente en Senado.

Autor: HS Santiago Valencia González

PL 190/19S

Trabajador digital económicamente dependiente.

Estado: Pendiente primer debate.

Ponente: HS. José Ritter López Peña

Autor: HS Rodrigo Lara Restrepo

PL 143/19C

Ofrecimiento engañoso

Estado: Pendiente rendir Ponencia

Ponente: HR José Jaime Uscátegui

Autor: HR José Jaime Uscátegui

PL 157/19S

Obsolescencia Programada

Estado: Pendiente discutir ponencia 1 er D.

Ponente: HS Horacio José Serpa

Autor: HS Laura Fortich.



CÁMARA
COLOMBIANA DE
COMERCIO
ELECTRÓNICO
www.ccce.org.co

www.ccce.org.co



Carrera 10 # 97A - 13 Ofic. 304 - Bogotá D.C.